

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

Julio primero (1°) de dos mil veinte (2020).

REF:

PROCESO: Ordinario Laboral

DEMANDANTE: ARIELA GUILLERMINA BRITO GIL

ACCIONADO: COLPENSIONES

RADICADO: **44-001-4105-001-2020-00008-00** 

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS	. \$0
AGENCIAS EN DERECHO	\$160.000
SECRETARIA	\$0
TOTAL	\$160.000

SON: CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000) MCTE.

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

RADICADO: 44-001-41-05-001-2020-00008-00

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenadas en sentencia ordinaria de única instancia. Sírvase proveer.

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA

Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

Julio primero (1°) de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación Nº 0175

REF:

PROCESO: Ordinario Laboral

DEMANDANTE: ARIELA GUILLERMINA BRITO GIL

ACCIONADO: COLPENSIONES

RADICADO: **44-001-4105-001-2020-00008-00** 

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado Nº 047, a las 8:00 a.m.

**DAILETH AREVALO MEDINA** 

Secretaria